

Ex^{te} D^{na} Mariana Chica,
Guatemala.

Estimada Tía y amiga.

Hemos recibido la apreciable de V^{da} de 11 de octubre en que se dice de nuevo cuanto de la situación en que se halla el negocio de los S^{res}. Ricardo y Minor, sobre el cual se nos causan las siguientes preocupaciones.

El pleito que cursa ante los tribunales con relación a la letra de \$100,000, que fue protestada, no puede en manera alguna afectar ni las acciones, ni el interés que sea el fallo que sobre el se haga. Pero se nos da cuenta de los S^{res}. Ricardo y Minor, y el estado de la cosa, que es solamente la obligación de devolver la suma a los dueños, puesto que en letra no fue aceptada ni pagada.

Mucha provisione a los dueños sobre y ella está bien fundada en las cosas ocurridas a V^{da} cuando nos tenemos la libertad de consignar las mercancías compradas por orden del Sr. Ricardo y Minor. Como comisionistas debimos ser reembolsados de todas las sumas invertidas en el negocio de los S^{res}. Ricardo y Minor, con sus respectivos intereses, sin quedar nosotros sujetos en ningún caso a eventualidades como la de que se halla pues todo esto es por cuenta de los S^{res}. Ricardo y Minor, como interesados. Con satisfacción observamos que la opinión de V^{da} nos favorece y confiamos con que sea suficiente el resultado del pleito, V^{da} podría enviarnos el estado de la cuenta de los S^{res}. Ricardo y Minor, para que los señores, según al tenor de las instrucciones comunicadas a V^{da}, se leen derecho a recibir en un ambato inmediata nuestra cuenta no se cancelada.

Los

Las señas y Muestras no nos han hecho mas observaciones que las que V. mismo conoce, relativas a los gastos de subsistencia, local &c. para la venta de mercancías, que ellos pretendian fuesen de nuestra cuenta; pero V. mismo ha reconocido desde el principio la infundada de esta observación, de manera que no tenemos explicación ninguna que hacer a los señas y Muestras, respecto de su cuenta, ni ellos tampoco nos la han pedido. Correspondiendo ahora a los deudas de V. incluímos un estado de dicha cuenta desde su origen hasta el 1.º de octubre p.º, en el cual se da cuenta que el saldo a nuestro favor ascendía a P.º 11,443.30.

Los señas y Muestras con gusto de que la estimable Señora de V. habia recibido y consintido a su satisfacción los efectos que le despatchamos últimamente. V. no se acuerda de sus órdenes.

Esperando saber pronto el resultado definitivo del negocio de los señas y Muestras, y incluíendo a V. sus cuentas por las resoluciones que al efecto ha ocurrido, sus observaciones y otros asuntos de V. y asuntos amigos.

Manuel García y Mañe



112A

estado a
las p.
fuerz a
s imbona
lady y con
m. a. l.

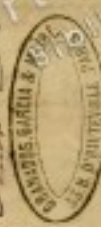


Guatemala

via



Progr. de Mont. G. de



(Cando America)

UNIVERSIDAD
BAPT
al mundo
solo

